EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte cuenta con personal en la planta, no obstante, éste no es suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: "*Prestar servicios profesionales especializados para apoyar al Despacho del Superintendente Delgado de Concesiones e Infraestructura, brindando acompañamiento en la elaboración, sustanciación y tramitación de las actuaciones administrativas."*

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido un **ESPECIALIZADO V (TITULO PROFESIONAL, MATRICULA PROFESIONAL, TITULO DE POSGRADO O EQUIVALENCIA, Y 84 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O SU EQUIVALENCIA)** por parte del Grupo Interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida al Despacho de Delegatura de Concesiones e Infraestructura.

Se expide en Bogotá D.C., enero de 2026



Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Elaboró: Yurai Hasbleidy Romero Padilla 